

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de diciembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|-----------------------|---------|
| Franco (1) | 3,128 |
| Liras | 30,680 |
| Dólares | 10,950 |
| Franco suizo | 252,970 |
| Franco belga | 21,900 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,588 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría de Educación Popular.— Dirección General de Propaganda (Sección de Arquitectura.)

Hasta las once horas del día 27 del actual se admitirán proposiciones en el Registro General de la Subsecretaría de Educación Popular (Monte Esquinza, número 2) para concurrir a la subasta de ejecución de las obras del edificio para la instalación de los servicios del Noticiario y Documentales Cinematográficos (NO-DO) en Madrid, cuyas obras fueron aprobadas por Decreto de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 345, de fecha 11 diciembre 1949), y con arreglo al pliego de condiciones particulares y económicas y proyecto completo, Memoria, pliego de condiciones facultativas, precios descompuestos, mediciones, presupuestos y planos, los cuales están a disposición de los solicitantes para su examen en la Sección de Arquitectura (Claudio Coello núm. 45, 1.º izqda.) todos los días laborables, de cinco a nueve de la tarde.

| Matricula | Titulares | Domicilios | Ciudad |
|---------------------|------------------------|------------------------|---------|
| Dice: MA-7678 | Emilio Beato Bit | Vendejas, núm. 9 | Málaga. |
| Debe decir: MA-7668 | Emilio Beato Bit | Vendejas, núm. 9 | Málaga. |

Madrid, 29 de noviembre de 1949.—El Secretario del expediente, Fernando Sánchez Lara.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura
CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un hogar del obrador en Lugo, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Alvarez V. de Aguirre.

Se hace saber: Que durante diez (10) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Lugo, durante los días y horas hábiles de oficinas, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento dieciocho mil setecientos ochenta y ocho pesetas dos céntimos (118.788,02), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de dos mil trescientas setenta y cinco pesetas (2.375) setenta y seis (76) céntimos, que se de-

La subasta tendrá lugar bajo la presidencia del Excmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular o del Ilmo. Sr. Director general de Cinematografía y Teatro, a las once horas del día citado, en el despacho oficial de este último.

Los pliegos de proposiciones, extendidos en papel sellado, no podrán contener un precio más bajo que el fijado como tipo de subasta y serán admitidos en el Registro General de la Subsecretaría de Educación Popular (Monte Esquinza, 2) desde el día de la publicación de este anuncio hasta las once horas del día de la subasta, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, número, bien enterado del anuncio, pliego de condiciones que ha de regir la subasta de, se comprometo a adquirirla, mediante las condiciones contenidas en el pliego de referencia, por la cantidad de pesetas, (letra y cifra), que corresponde a una baja de por 100 del total presupuestado, aceptando la titulación que entrega la Subsecretaría de Educación Popular y comprometiéndose a no exigir mayor cabida y dimensiones del solar que las fijadas por el Arquitecto director.

(Fecha y firma del licitario.)
(El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.)

Madrid, 12 de diciembre de 1949.—
P. D., Luis Ortiz.

CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS

Plaza de las Cortes, 6.—Madrid

En el anuncio oficial fecha 29 de noviembre último, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 342, de 8 de los corrientes, del Consejo de Obras Públicas, se ha padecido un error que es preciso rectificar, por lo que se publica a continuación en la forma que ha de entenderse.

sitarán en la Caja de la Administración Posital Provincial en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, sita en la plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Lugo.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

| | Pesetas |
|---------------------------|---------|
| Trimestre | 65,00 |
| Semestre | 130,00 |
| Año | 260,00 |
| Número corriente... | 1,00 |
| » atrasado ... | 2,00 |
| » con suplemento o anexo. | 4,00 |

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario sindical provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sinciales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, S. Técnico y Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, dos Vocales técnicos, dos Vocales obreros y dos Vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el

que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cuatro mil setecientas cincuenta y una (4.751) pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses (4), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 3 de diciembre de 1949.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.
2.351—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de seis (6) viviendas y edificaciones complementarias en Cambrils (Tarragona), acogidas a los beneficios del regimén protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Zaragoza Albi.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas sesenta y cinco mil trescientas sesenta y seis (365.366) pesetas con cincuenta y cinco (55) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de siete mil trescientas siete (7.307) pesetas con treinta y tres (33) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de catorce mil seiscientos catorce (14.614) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se gierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Tarragona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho (8) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes re-

chazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Tarragona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 3 de diciembre de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
2.350—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA ZARAGOZA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Por el presente se cita y emplaza a quien el día 10 de julio último dejó abandonados cuatro bultos conteniendo dos mil setecientos veinte cigarros puros de fabricación clandestina en kilómetro 137 de la carretera de Logroño, a quien el día 23 de septiembre último depositó en el tren ligero ascendente de Cataluña un saco conteniendo cien paquetes de picadura de tabaco marca Hijos de Julian Reig, y a quien el día 28 de noviembre último abandonó, al ser interrogado por un Guardia civil, dándose a la fuga, una caja de cartón conteniendo doscientas cajetillas de cigarrillos superiores al cuadrado, a fin de que comparezcan ante esta Junta Administrativa el día 23 del actual mes de diciembre, a las once de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda para responder de los expedientes números 74, 97 y 121 de 1949, respectivamente, que por contrabando de tabaco se les sigue, advirtiéndoles que deben concurrir al acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho, y que pueden designar un Vocal de la Junta que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado, previéndoles, por último, que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1949.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.

2.593—O.

ALGECIRAS

Junta Administrativa de la Aduana Edicto

Por el presente se cita y emplaza a los llamados José Barriga Saborido, de veintisiete años, soltero, natural de Alcalá del Valle (Cádiz), con domicilio en dicha localidad, calle Gumersindo Vilarino, 19; a Luis Romero González, casado, de veintisiete años, natural de Cortegana (Huelva), con domicilio en la estación de San Roque, punto denominado «Tareguilla», y a José del Río Herrera, soltero, de veintisiete años natural de Benaguacil (Málaga), domiciliado en la estación de San Roque, y cuyo paradero actual de los mismos se desconoce, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del 21 de enero próximo, para ver y fallar el expediente de defrau-

dación número 1.028 de 1949, instruido con motivo de la aprehensión de café tostado, que les fue intervenido por fuerza de la Guardia Civil en el trayecto de las estaciones férreas de San Roque-Almeraina, en el tren, el día 30 de agosto del año actual, advirtiéndoles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos ocurridos, e igualmente el de nombrar Vocal, comerciante o industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación asista ante la mencionada Junta, de conformidad con lo prevenido en la Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados y a los fines reglamentarios procedentes.

Alcázar, 3 de diciembre de 1949.—El Secretario José Luis González.
2.582—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Armengol Viladoms. Monistrol de Montserrat-Colonia Gódnis.

Objeto de la ampliación: Ampliar la hilatura de Monistrol de Montserrat con la instalación de 4.500 husos de hilar algodón.

Producción: Aumentar en 398.000 kilogramos de algodón hilado, número 40/42, Tex., a base de dos turnos de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.875—O.

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la ampliación: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica a 3.000 voltios, trifásicos, a los centros consumidores E. T. Intermedios Orgánicos y E. T. Riera, ambos en el término municipal de Moncada, partiendo de la línea Moncada Berthold Potencia transportada, 30 y 100 K. V. A., respectivamente.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.881—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Tous Forrellad. Barcelona, Mendez Núñez, 18, 3º, 2ª.

Objeto de la instalación: Taller para la construcción de aparatos para el control de rendimientos de trabajo.

Producción: 500 aparatos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.876—O.

Peticionario: Riegos y Fuerza del Ebro, Sociedad Anónima. Plaza de Cataluña, 2. Barcelona.

Objeto: Instalación de líneas de transporte de energía eléctrica trifásica a 6.000 voltios a los centros consumidores denominados Grife (85 K. V. A.), Mas-Arnau (5 K. V. A.), Roca (15 K. V. A.), Lladó (25 K. V. A.), Pelfort (30 K. V. A.) Pena y Avimele (100 K. V. V.), Casanovas (50 K. V. A.), Roca Rigol (25 K. V. A.), Arrabal de Odena (10 K. V. A.), Can Busqué (5 K. V. A.) y Estrada (5 K. V. A.) en los términos municipales de Igualada, Odena y Castellolí.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.880—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Escuela de Radio Maymó. Pelayo, 3. Barcelona.

Objeto de la industria: Instalación de un taller de imprenta para la confección de impresos, circulares y folletos de la referida Escuela.

Producción: Dos millones de impresos anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.879—O.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Mariano S. Rojas, S. L.

Emplazamiento: Alzabares Alto, s/n. Elche.

Objeto de la ampliación industria: Ampliar una industria de hilados regenerados con: Un juego de cardar de 1.500 milímetros. Una selfactina de 360 husos. Una selfactina de 320 husos.

Producción: Hilo regenerado del 60 al 120 (numeración de lana), 90.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 21).

Alicante, 2 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
2.596—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización.

Emplazamiento: Benejama. Carretera Fontaneres.

Objeto de la nueva industria: Almazara con instalación de la siguiente maquinaria: Un molino de tres rulos; solera tres metros. piedras de 1,40 x 1,25. Motor

10 H. P. Un elevador lavador de cuatro meiros alimentar molino. Una termo-batidora-dislaceradora doble cuerpo con motor de 5 H. P. Una instalación completa de calefacción con caldera, tres tubos radiadores, acumulador y tuberías de conducción. Una placa giratoria para vagonetas. Dos prensas hidráulicas de acero relamido, con pistón de 320 mm.; altura libre de carga, 1,90; carga máxima, 800 kilogramos; presión, 400 atmósferas, con dos vagonetas y dos bombas de cuatro cuerpos. Las bombas, con motores de 2 H. P. cada una.

Producción: Aceite, según cosecha. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 7 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.595—O.

GUIPUZCOA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco González Cuesta. San Sebastián.

Objeto de la industria: Fabricación de ruedas-balón neumáticos de diámetro reducido aplicables a pequeños vehículos.

Producción: 500 ruedas de 150 mm. y 500 de 300 mm. al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 2 de diciembre de 1949. El Ingeniero Jefe interino, Daniel Laffite.

5.847—O.

Peticionario: Don Luis de Rotache Chabaud. San Sebastián.

Objeto de la industria: Fabricación de condensadores estáticos de potencia, para mejora del factor de potencia en instalaciones receptoras de energía eléctrica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 3 de diciembre de 1949. El Ingeniero Jefe interino, Daniel Laffite.

5.848—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Bareño Hermanos, Sociedad Limitada.» Anzuola.

Objeto de la ampliación: Fabricación de artículos manufacturados de cuero.

Producción: Tiratacos para telares, kilogramos 1.000; tiras para pulidoras, 1.000 kilogramos, y para tirafondos de vía, 500 kilogramos al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 2 de diciembre de 1949. El Ingeniero Jefe interino, Daniel Laffite.

5.849—O.

JAEN

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eladio de la Cruz González.

Domicilio: Pontones. Animas.

Objeto de la petición: Reapertura de su fábrica de extracción de aceite de oliva, sita en Pontones.

Producción: 50.000 kilogramos de aceite por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.864—O.

Peticionario: Don Francisco Villar Casado.

Domicilio: Jódar. «Los Puntales».

Objeto de la petición: Reapertura de su fábrica de extracción de aceite de oliva, sita en Jódar, finca «Los Puntales».

Producción: Aceite, 10.000 kilogramos por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 1.º de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.867—O.

Peticionario: D. Juan María Isac López. Domicilio: Torreblascopedro, Generalísimo, 33.

Objeto de la petición: Reapertura de su fábrica de aceite de oliva, sita en Torreblascopedro.

Producción: Aceite, 8.000 kilos por campaña.

En esta industria se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 1 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.878—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José S. Granger Chilcott.

Domicilio: Linares. Carretera de Baeza, 27.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fundición, establecida en Linares, y sin aumento en el consumo de materias primas, las siguientes máquinas: Dos tornos paralelos de un metro entre puntos.

Un torno paralelo de dos metros entre puntos.

Una soldadura eléctrica de 4 KW.

Producción: Piezas de hierro fundido y de bronce, para maquinaria general.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 2 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.868—O.

MURCIA

INSTALACION ELÉCTRICA

Peticionario: «Unión Eléctrica de Murcia, S. A.», con residencia en Murcia, Puerta Nueva, número 7.

Objeto de la misma: Legalizar un centro de transformación de 160 K. V. A., instalado en esta localidad, calle de la Lealtad, que suministra fluido al sector de San Antolín de la misma.

Maquinaria: Un transformador estático de 160 K. V. A., de relación de transformación 10.000/220/127 voltios y 50 periodos de frecuencia.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 3 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
5.850—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Suárez García, domiciliado en Ciano Santa Ana (San Martín del Rey Aurelio).

Objeto: Establecer en la misma localidad un taller de reparación de material accesorio de mina, compuesto por los siguientes elementos:

Un torno mecánico de 1.500 m. entre puntos.

Una fragua con ventilador.

Una sierra de metales.

Una máquina de taladrar.

Un motor de 2 H. P. eléctrico.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 28 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
2.599—O.

LÍNEA TRANSPORTE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Metalúrgica «Duro Felguera», de La Felguera (Langreo).

Objeto: Instalar una línea trifásica a 3.000 voltios, desde la Central de La Felguera, de Compañía Eléctrica de Langreo, hasta el horno alto número 3, con longitud de 835 metros, y capacidad de 300 Kw.

No se precisa importación.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos de oposición, por duplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 3 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
2.600—O.

NUEVA LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electricista de Siero y Noaña, domiciliada en Pola de Siero.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 9.500 voltios y longitud de 350 metros, con capacidad de 50 KVA., partiendo de la actual línea entre El Berrón y Pola de Siero, para suministro de energía a «Química Unión, S. L.

Usará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesari-

rios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
2.598—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Salvador Serral Jordá. Domicilio: Calle Iglesia, 12, Lasa del Obispo.

Objeto: Instalar una industria de elaboración de aceite de oliva.

Producción: 300 kilogramos de aceite en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 28 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
5.873—O.

Peticionario: Don Vicente García Torrijada.

Domicilio: Benetúser, calle Francisco Almarche, 66.

Objeto: Fabricación de licores.

Producción: 25.000 litros anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 18 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
5.874—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: La Industrial, S. L. Domicilio: Caserío de San Onofre. Cuart de Poblet.

Objeto: Instalación de un horno de 18 pasajes en su industria de fabricación de azulejos.

Producción: 66.700 piezas mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 28 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
5.872—O.

Peticionario: José Gamir Sanz y Compañía.

Domicilio: Valencia, calle Segorbe, 6.

Objeto: Instalar una amasadora, una tamizadora, una granuladora y un alambic que en su laboratorio químico-farmacéutico.

Producción: Especialidades farmacéuticas diversas, 300 ejemplares en jornada de ocho horas actualmente, pudiéndose duplicar esta producción con la ampliación solicitada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
5.871-O.

ZAMORA

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra Benaventana. Sociedad Anónima.

Domicilio: Benavente.

Objeto y características de la industria: Instalar línea eléctrica trifásica para 20.000 voltios, con una longitud de 5.000 metros, que partiendo de Camarzana de Tera, alimentará dos transformadores trifásicos de 5 K. V. A. y relación de transformación 20.000/220/127 V., que se instalarán en las localidades de San Juanico el Nuevo y Cabañas de Tera, respectivamente, y alimentarán las redes en baja tensión para la distribución en dichos pueblos.

Empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Viriato, número 3.

Zamora, 1 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

5.888-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Roberto Momparler Lucas. Calle Mayor, número 36. Margadida.

Objeto: Instalar en su almazara una prensa hidráulica de 30 cm. de diámetro pistón, una trituradora y una termo-batidora.

Producción: La producción de aceite depende de las cosechas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 19 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.594-O.

FISCALIA SUPERIOR DE TASAS

LOGROÑO

REQUISITORIA

En virtud de lo acordado en el expediente número 7995 (048096), seguido por tráfico ilegal de trigo y cereales, se requiere a Eustasio Ruiz Romo, de cuarenta y seis años de edad, casado, industrial, hijo de Sabas y Agueda, natural de Herramélluri (Logroño), vecino de Haro, y posteriormente residiendo en Bilbao, sin domicilio conocido, para que en el improrrogable plazo de diez días, a contar del de la publicación de esta requisitoria, comparezca en la Fiscalía Provincial de Tasas de Logroño, a fin de cumplir la responsabilidad subsidiaria que le ha sido impuesta por el Ilmo. señor Fiscal Superior de Tasas, por falta de pago en el expediente arriba citado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño, 2 de diciembre de 1949.—El Fiscal provincial de Tasas (ilegible).

2.688-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

JUCAR

En el expediente segundo de expropiación forzosa, por causa de inutilidad pública, relativo al término municipal de Valverde del Júcar, fincas números 40 al 118, motivada por la construcción de la presa del pantano de Alarcón, en el río Júcar, se ha fijado la fecha 15 del corriente mes, a las diez horas, para dar principio a las operaciones de pago de las indemnizaciones, motivadas por la rápida ocupación de las fincas antes citadas.

El pago tendrá lugar en el Ayuntamiento, con sujeción a las normas y formalidades que prescribe el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa por Causa de Utilidad Pública de 10 de enero de 1879.

Valencia, 3 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Director, José Burguera.
2.592-O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

J A E N

A las once horas del día que haga quince naturales, contados consecutivamente, sin descontar los festivos, desde el inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», o en el siguiente si aquel fuese festivo, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura, calle Jorge Morales, 7, Jaén, y en la Alcaldía de La Iruela, simultáneamente, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento que ha de verificarse en el monte del Estado denominado Guadahornillos.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto esta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en esta Jefatura, en las oficinas de la tercera Brigada, en Cazorla, y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en la elaboración de alquitran de los restos leñosos de pinos existentes dentro de los tronzones de que se compone cada uno de los dos lotes en que se divide, exceptuándose las ramas muertas de los árboles vivos que se mantengan unidas a sus troncos.

El lote número 1 comprende toda la sección primera, más los tronzones 1 al 6 de la segunda y 1 al 10 de la tercera, con una cabida de 1.777,94 hectáreas, autorizándose el funcionamiento de cuatro pegeras, en las que se calcula pueden quemarse 350 Tm. de leña y extraerse unas 7.000 arrobas de alquitran.

El lote número 2 comprende los tronzones 7 al 22 de la sección segunda y 11 al 15 de la tercera, con una cabida de 1.491,71 hectáreas, autorizándose el funcionamiento de cuatro pegeras, en las que se calcula pueden quemarse 700 toneladas métricas de leña y extraerse unas 14.000 arrobas de alquitran.

Las producciones a que nos hemos referido en ambos lotes es solamente aproximada, por lo cual la liquidación definitiva se efectuará a la terminación de la quema de la leña, o sea una vez que se conozca el número de arrobas que ha sido extraído, por lo cual, si se elaborasen más o menos productos leñosos, se liquidará el exceso o déficit resultante al precio de adjudicación, entendiéndose que éste será el que resulte de dividir el importe de la subasta, entre las arrobas que se han calculado pueden obtenerse de cada uno de dichos lotes.

Siendo el tipo de tasación para la subasta:

Primer lote. — Para el tope mínimo, $7.000 \times 3,60 = 25.200$ pesetas. Para el

tope máximo, $7.000 \times 6,11 = 42.770$ pesetas.

Segundo lote.—Para el tope mínimo, $14.000 \times 3,60 = 50.400$ pesetas. Para el tope máximo, $14.000 \times 6,11 = 85.540$ pesetas.

Más el importe del presupuesto de gestión técnica, con arreglo a las tarifas vigentes, que asciende a 799,15 pesetas el lote 1 y a 1.319,12 pesetas el lote 2, pudiendo variar estas cantidades si el importe total del remate excede al tipo mínimo de tasación de cada lote.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será por el año forestal 1949-50, que termina el 30 de septiembre de 1950.

El depósito previo para tomar parte en la subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

El monte está clasificado en el grupo tercero de la norma primera de las publicadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de agosto de 1949.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero de la clase D y hoja de compras anexa al mismo.

La subasta se ajustará en su tramitación a la norma séptima de la mencionada Orden, tanto para desechar los pliegos que no reúnan las condiciones requeridas como para efectuar la adjudicación.

Con el fin de evitar posibles sorpresas, se hace resaltar la conveniencia de que todos los licitadores estudien el pliego de condiciones por el que se regulará este disfrute, pliego cuyo cumplimiento se exigirá en todo momento y en todas sus partes.

Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día que haga diez, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el mismo tipo de tasación y condiciones y a la misma hora.

Jaén, 7 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornés Botey.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase número en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número presentada Capacidad máxima de adquisición relativa a la hojas de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a - b)

d) Índice adicional

I) Índice de adjudicación total (I = c - d)

..... a de de 19.....

El interesado,
2.349-O

A las doce horas del día que haga quince naturales, contados consecutivamente, sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» o en el siguiente si aquél fuese festivo, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura, calle Jorge Morales, 7, Jaén, y en la Alcaldía de Peal de Becerro, simultáneamente, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento ordinario que ha de verificarse en el monte del Estado denominado «Calar de Juana y Acebadillas».

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en esta Jefatura, en las oficinas de la segunda Brigada, en Cazorla, y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en la elaboración de alquitrán de los restos leñosos de pinos existentes en la totalidad del monte, con una cabida de 4.076,5192 hectáreas, exceptuándose las ramas muertas de los árboles vivos que se mantengan unidas a sus troncos, autorizándose el funcionamiento de 15 puegueras, en las que se calcula pueden quemarse 1.125 toneladas métricas de leña y extraerse unas 1.500 arrobas por pueguera, o sean 22.500 arrobas de alquitrán.

La producción a que nos hemos referido es solamente aproximada, por lo cual la liquidación definitiva se efectuará a la terminación de la quema de la leña, o sea una vez que se conozca el número de arrobas que han sido extraídas, por lo cual, si se elaborasen más o menos productos leñosos, se liquidará el exceso o déficit resultante al precio de adjudicación, entendiéndose que éste será el que resulte de dividir el importe de la subasta entre las arrobas que se han calculado pueden obtenerse.

El tipo de tasación para la subasta será:

Para el tope mínimo, $22.500 \times 3,60 = 81.000$ pesetas.

Para el tope máximo, $22.500 \times 6,11 = 137.475$ pesetas.

Más el importe del presupuesto de gestión técnica, con arreglo a las tarifas vigentes, que asciende a 1.968,86 pesetas, pudiendo variar esta última cantidad si el remate excede a la tasación del tipo mínimo.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será por el año forestal 1949-50, que termina el 30 de septiembre de 1950.

El depósito previo para tomar parte en la subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

El monte está clasificado en el grupo tercero de la norma primera de las publicadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de agosto de 1949.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar el Certificado Profesional de maderero de la clase D y hoja de compras anexa al mismo.

La subasta se ajustará en su tramitación a la norma séptima de la mencionada Orden, tanto para desechar los pliegos que no reúnan las condiciones requeridas como para efectuar la adjudicación.

Con el fin de evitar posibles sorpresas, se hace resaltar la conveniencia de que todos los licitadores estudien el pliego de condiciones por el que se regulará este disfrute, pliego cuyo cumplimiento se exigirá en todo momento y en todas sus partes.

Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará la

segunda el día que haga diez, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el mismo tipo de tasación y condiciones y a la misma hora.

Jaén, 7 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornés Botey.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con; en posesión del Certificado Profesional de la clase número en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a - b)

d) Índice adicional

I) Índice de adjudicación total (I = c - d)

..... a de 19.....

El interesado,

2.348—O.

AYUNTAMIENTOS BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 16 de noviembre del año en curso, acordó llevar a cabo, mediante concurso-subasta, la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio Municipal de San José, de esta ciudad.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Vocal designado por el excelentísimo Ayuntamiento para acudir a estos actos y del Notario a quien en turno corresponda, que autorizará el acto, conforme a lo prevenido en el artículo 130 de la vigente Ley Municipal, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina, en cualquiera de los días hábiles desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior del concurso-subasta, debiendo ser exhibida la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional, que deberá constituirse en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, y por la cantidad de veinticuatro mil quinientas setenta y una pesetas con treinta céntimos.

El tipo de licitación asciende a la suma de un millón doscientas veintiocho mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos.

Los licitadores que concurran en calidad de mandatarios presentarán poder

bastanteado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación y, en su defecto, por otro Abogado del Ilustre Colegio de Burgos.

El adjudicatario o entidad adjudicataria, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, elevará el depósito provisional a fianza definitiva y por un importe del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Los licitadores presentarán en sobre aparte certificados de referencias técnicas y económicas, así como una declaración jurada de los elementos de transporte, maquinarias excavadora, etc., de que dispone, y que se compromete a utilizar en la ejecución de estas obras.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y administrativas que rigen para este concurso-subasta y a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los municipios; a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine este concurso-subasta o de él se deriven, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales de esta capital.

Los que opten al concurso-subasta deberán extender su proposición en papel de la clase sexta, ajustándose al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de de 1949 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de correspondiente al día de de 1949, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio Municipal de San José, de esta ciudad, acepta las citadas condiciones y se compromete a todo lo que en las mismas se determina, ofreciendo ejecutar las obras, incluido honorarios, pluses de carestía de vida y cargas familiares, seguros, etc., en la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica.)

Burgos, 1 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

2.333—O.

CUENCA

Previa aprobación por la Superioridad y por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se abre subasta por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para la enajenación de las fincas urbanas, propiedad municipal, que a continuación se detallan:

Casa número uno de la calle del Aloázar, valorada en 11.600,00 pesetas.

Casa número 34 de la calle del General Mola, valorada en 119.229,00 pesetas.

Casa número 23 de la calle de San Pedro, valorada en 21.564,90 pesetas, y

Casa número 15 de la plaza del Carmen, valorada en 108.375,00 pesetas.

Cada una de las cuatro fincas indicadas, será subastada por separado, y no se admite postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en la subasta de las fincas de referencia, deberán presentar sus proposiciones (reintegradas con el timbre correspondiente) en sobres cerrados y lacrados, durante todos los días hábiles del plazo por que se abre la subasta, de diez de la mañana a dos de la tarde, en la Secretaría Municipal (Negociado de Hacienda). Acompañarán a las mismas resguardo justificativo de haber ingresado en Arcas municipales una fianza o depósito equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al en que termine la admisión de proposiciones, ante la fe del señor Notario a quien por turno correspondía actuar. Las horas en que se efec-

tuará la apertura de los pliegos presentados por cada finca serán las siguientes:

A las doce de la mañana, los correspondientes a la de la calle del Alcázar; a las doce y media, los de la calle del General Mola; a la una, la de la calle de San Pedro, y a la una y media, la de la plaza del Carmen.

En lo no previsto en este anuncio, los concursantes se someterán en un todo al respectivo pliego de condiciones, que, aprobado por la Corporación municipal, se halla en la Secretaría municipal, juntamente con la documentación correspondiente, y en donde podrá ser examinado durante el plazo por que se abre esta subasta.

Cuenca, 1.º de diciembre de 1949.—El Alcalde Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de cuatro fincas urbanas, propiedad municipal, en la ciudad de Cuenca, ofrece por la reseñada con el núm. de la calle la cantidad de pesetas (en letra); comprometiéndose a efectuar su pago en la forma y plazo señalados en el indicado pliego, y acompañando a la presente (cédula personal o documento análogo), justificante de haber hecho efectivo el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, preciso para tomar parte en la subasta.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
2.334-O.

DODRO (LA CORUÑA)

SUBASTA DE MADERA DE PINO

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 315, correspondiente al día 11 de noviembre último, página 2497, aparece un anuncio de subasta de 104.395 metros cúbicos de madera de pino, publicada por la Alcaldía de Dodro (La Coruña), subasta que había de tener lugar el día 22 del mismo mes, pero que quedó desierta por no haberse presentado pliego alguno durante el plazo señalado; dicho anuncio continúa en vigor, con la única diferencia que la subasta tendrá lugar a los treinta días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca el presente publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dodro, 3 de diciembre de 1949.—El Alcalde F. Méndez.
2.335-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

ALBACETE

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 9.960, de 22.000 pesetas nominales, en cédulas del Banco Hipotecario de España al 4,50 por 100 serie A, a nombre de don Andrés Calero Calero, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Albacete, 6 de diciembre de 1949.—El Secretario, L. Frías.
5.889-P.

BILBAO

Extraviados los resguardos de depósito transmisibles números 43.922, 43.981, 47.424, 47.618, 48.194 y 48.388, de pesetas nominales 132.500, 12.000, 10.000, 13.000, 30.000 y 35.000, en Deuda Interior 4 por 100, cédulas del Banco de Crédito Local, con lotes, obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, 5 por 100, emisión 1 de enero de 1947. Amortizable

4 por 100, emisión 7 marzo 1947, obligaciones Junta de Obras de Puerto de Bilbao, 5 por 100, emisión 1 enero 1948, e Interior 4 por 100, respectivamente, todos a nombre de doña Justa Lebrón Ocnoa, si dentro del plazo de un mes no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Bilbao, 7 de diciembre de 1949.—El Secretario, A. Sobrado.
5.890-P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPANOLA

SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES NÚMEROS 800.001 AL 1.200.000

Los tenedores de las acciones números 800.000, hoy en circulación, tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones números 800.001 al 1.200.000 de la emisión de enero de 1950, a razón de una nueva por cada dos antiguas que posean, al tipo de 500 pesetas.

La suscripción se abrirá el día 10 de diciembre, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano y quedará cerrada el día 30 del mismo mes, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro de este plazo.

El derecho de suscripción se acreditará mediante entrega de dos cupones números 78 de las acciones actualmente en circulación por cada una de las nuevas que se suscriban.

El pago se verificará por cuartas partes, a razón de 125 pesetas por cada título en el momento de la suscripción y tres dividendos pasivos de igual importe en 1.º de julio de 1950, 1.º de enero y 1.º de julio de 1951, salvo que el Consejo de Administración decida anticipar o retrasar cualquiera de estos plazos o reclamar en la fecha o fechas que señale el importe total o parcial del desembolso pendiente.

Las nuevas acciones serán nominativas hasta el desembolso del 50 por 100 de su valor nominal, convirtiéndose después en acciones al portador y entrarán a participar en los beneficios sociales que se obtengan a partir de 1 de enero de 1952, en la misma forma y con los mismos derechos que las actualmente en circulación. Entre tanto percibirán un interés fijo del 6 por 100 anual, libre de impuestos, sobre las cantidades que se vayan desembolsando.

Las acciones que no se suscriban en el plazo que se señala quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste libremente determine.

A los efectos de lo previsto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, se estampillará el 75 por 100 de la emisión con la indicación de intransferible a extranjeros.

Al hacerse las adjudicaciones se tendrá en cuenta la proporcionalidad entre títulos transferibles e intransferibles a extranjeros, despreciándose las fracciones inferiores a cuatro acciones.

Madrid, 9 de diciembre de 1949.—Secretaría general.
5.924-P.

COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE GRANADA

Solicitada la devolución de la fianza que para responder del ejercicio de su cargo tenía constituida el que fué Notario de Almería don Manuel de Oña y Rodríguez, quien con anterioridad había servido las Notarías de Lubrín y Canjáyar (Almería), se hace público por el presente anuncio, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de

su publicación, puedan formularse ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio las reclamaciones pertinentes por quienes se creyeren con derecho a ello y a tenor de lo que establece el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 25 de noviembre de 1949.—El Decano, Antonio García Trevijano.

5.863-O.

INSTALACIONES, SERVICIOS Y DEPORTES, S. A.

Copérnico, 26 y 28

BARCELONA

Suscripción pública de 2.800 acciones, de 500 pesetas nominales, números 1.201 al 4.000, a la par y en efectivo. Abierta desde el día 15 de diciembre durante quince días.

Barcelona, 2 de diciembre de 1949.—El Gerente, Juan Colomer.

5.860-P.

COMPANIA AUXILIAR DE LA DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD «COBEA, SOCIEDAD ANONIMA»

Plaza de la Victoria, 11, pral.

AVILA

Se anuncia suscripción pública de dos mil cien acciones ordinarias de esta Sociedad, números novecientos uno a tres mil, al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, que integran una sola serie, cuya liberación se verificará mediante desembolso en metálico al tipo de la par, en dos dividendos pasivos de doscientas cincuenta pesetas cada uno, abonados en la caja social, el primero en el momento de la suscripción y el segundo en el año 1950, cuando determine el Consejo de Administración.

La suscripción estará abierta durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el domicilio social, plaza de la Victoria, número 11, principal, Avila, admitiéndose las suscripciones con carácter provisional y a reserva de las reducciones y prorrateos que previene el apartado D) de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.913-P.

SOCIEDAD HULLERA ESPANOLA

De conformidad con lo que dispone la base sexta de la escritura de emisión de Obligaciones Hipotecarias de esta Sociedad, estampilladas 5 por 100, fecha 23 de marzo de 1932, el día 19 de diciembre, a las doce de la mañana, tendrá lugar el 17 sorteo ordinario para la amortización de 440 títulos, en el domicilio social, Vía Layetana, núm. 3, principal.

Las 25.550 obligaciones actualmente en circulación se dividirán para el acto del sorteo en 2.555 lotes de diez obligaciones cada uno, por ser representados por otras tantas bolas, de las cuales se extraerán del globo 44 en representación de las cuarenta y cuatro decenas que se amortizan.

La Sociedad publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y otros periódicos de esta localidad los números de las Obligaciones que hayan sido amortizados.

Barcelona, 2 de diciembre de 1949.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mona.

5.895-P.

BANCO DE ESPAÑA

126 sorteo de la emisión de 1908, al 4 por 100, canjeado por la de 1949, y 44 de la de 1928, al 3 por 100, sin impuesto.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

| Números de las bolas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Números de las bolas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Números de las bolas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados |
|---|---|--|---|--|---|
| EMISION DE 1908. AL 4 POR 100. CANJEADA POR LA DE 1949 | | | | | |
| SERIE A | | | | | |
| | 2.757 | 27.561 | a 70 | 321 | 321 |
| | 2.835 | 28.341 | 50 | 389 | 389 |
| | 2.849 | 28.481 | 90 | 390 | 390 |
| 64 | 631 | a | 40 | 489 | 489 |
| 228 | 2.271 | | 80 | 521 | 521 |
| 302 | 3.011 | | 20 | 566 | 566 |
| 323 | 3.221 | | 30 | 603 | 603 |
| 434 | 4.331 | | 40 | 887 | 887 |
| 473 | 4.721 | | 30 | 991 | 991 |
| 486 | 4.851 | | 60 | 1.157 | 1.157 |
| 623 | 6.221 | | 30 | 1.468 | 1.468 |
| 645 | 6.441 | | 50 | 1.650 | 1.650 |
| 743 | 7.421 | | 30 | 1.783 | 1.783 |
| 769 | 7.681 | | 90 | 1.843 | 1.843 |
| 812 | 8.111 | | 20 | | |
| 881 | 8.801 | | 10 | | |
| 893 | 8.921 | | 30 | | |
| 939 | 9.381 | | 90 | | |
| 1.138 | 11.371 | | 80 | | |
| 1.238 | 12.371 | | 80 | | |
| 1.652 | 16.511 | | 20 | | |
| 2.330 | 23.291 | | 300 | | |
| 2.448 | 24.471 | | 80 | | |
| 2.454 | 24.531 | | 40 | | |
| 2.566 | 25.651 | | 60 | | |
| 2.698 | 26.971 | | 30 | | |
| SERIE B | | | | | |
| | 9 | 81 | a 90 | 26 | 26 |
| | 30 | 291 | 300 | 67 | 67 |
| | 74 | 731 | 40 | 357 | 357 |
| | 78 | 771 | 80 | 443 | 443 |
| | 125 | 1.241 | 50 | 526 | 526 |
| | 290 | 2.891 | 900 | 709 | 709 |
| SERIE C | | | | | |
| | 41 | 401 | a 10 | | |
| | 50 | 491 | 500 | | |
| | 171 | 1.701 | 10 | | |
| | 288 | 2.871 | 80 | | |
| | 412 | 4.111 | 20 | | |
| SERIE D | | | | | |
| | 199 | 199 | | | |
| | 313 | 313 | | | |
| SERIE E | | | | | |

EMISION DE 1928. AL 3 POR 100. SIN IMPUESTO

| | | | | | |
|----------------|---------|--------|--|--------|--------|
| SERIE A | | | | | |
| | 876 | 876 | | 12.034 | 12.034 |
| 617 | 61.601 | a 700 | | 12.519 | 12.519 |
| 712 | 71.101 | 200 | | 12.729 | 12.729 |
| 1.981 | 198.001 | 100 | | 13.796 | 13.796 |
| SERIE B | | | | | |
| | 2.186 | 2.186 | | 14.021 | 14.021 |
| 558 | 5.571 | a 80 | | 14.682 | 14.682 |
| 623 | 6.221 | 30 | | 14.811 | 14.811 |
| 2.030 | 20.291 | 300 | | 15.264 | 15.264 |
| 2.169 | 21.681 | 90 | | 15.340 | 15.340 |
| 2.172 | 21.711 | 20 | | 16.433 | 16.433 |
| 2.757 | 27.561 | 70 | | 16.847 | 16.847 |
| 3.402 | 34.011 | 20 | | 17.351 | 17.351 |
| 5.306 | 53.051 | 60 | | 18.147 | 18.147 |
| 5.618 | 56.171 | 80 | | | |
| 5.780 | 57.791 | 80 | | | |
| 6.631 | 66.301 | 10 | | | |
| SERIE C | | | | | |
| | 1.506 | 1.506 | | 554 | 554 |
| 152 | 1.511 | a 20 | | 886 | 886 |
| 293 | 2.921 | 30 | | 896 | 896 |
| 1.102 | 11.011 | 20 | | 1.729 | 1.729 |
| 3.050 | 30.491 | 500 | | 2.355 | 2.355 |
| 4.474 | 44.731 | 40 | | 2.672 | 2.672 |
| 4.476 | 44.751 | 60 | | 3.609 | 3.609 |
| 4.835 | 48.341 | 50 | | 7.298 | 7.298 |
| 5.908 | 59.071 | 80 | | 7.319 | 7.319 |
| 6.279 | 62.781 | 90 | | 7.467 | 7.467 |
| 7.332 | 73.311 | 20 | | 8.008 | 8.008 |
| 7.496 | 74.951 | 60 | | 8.016 | 8.016 |
| 7.773 | 77.721 | 30 | | 8.435 | 8.435 |
| SERIE D | | | | | |
| | 760 | 760 | | | |
| 144 | 144 | | | | |
| 177 | 177 | | | | |
| SERIE E | | | | | |
| | 808 | 808 | | | |
| | 1.789 | 1.789 | | | |
| | 2.358 | 2.358 | | | |
| | 2.698 | 2.698 | | | |
| | 4.988 | 4.988 | | | |
| | 4.507 | 4.507 | | | |
| | 7.284 | 7.284 | | | |
| | 8.766 | 8.766 | | | |
| | 8.853 | 8.853 | | | |
| | 9.527 | 9.527 | | | |
| | 9.948 | 9.948 | | | |
| | 10.166 | 10.166 | | | |
| | 10.479 | 10.479 | | | |
| SERIE F | | | | | |
| | 554 | 554 | | | |
| | 886 | 886 | | | |
| | 896 | 896 | | | |
| | 1.729 | 1.729 | | | |
| | 2.355 | 2.355 | | | |
| | 2.672 | 2.672 | | | |
| | 3.609 | 3.609 | | | |
| | 7.298 | 7.298 | | | |
| | 7.319 | 7.319 | | | |
| | 7.467 | 7.467 | | | |
| | 8.008 | 8.008 | | | |
| | 8.016 | 8.016 | | | |
| | 8.435 | 8.435 | | | |
| SERIE G | | | | | |
| | 343 | 343 | | | |
| SERIE H | | | | | |
| | 541 | 541 | | | |

Madrid, 1 de diciembre de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, P. el Gobernador, F. Carracedo. 2561—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO
LÉRIDA**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El ilustrísimo señor don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura con el número 254 de 1949, por reclamación de salarios, instados por don Félix de Zúñiga Alonso contra don Fran-

cisco Mir Espinet, vecino de Paláu de Anglesola y de Barcelona, respectivamente, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Lérida, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad y su provincia, don Francisco Gibert Bonet, ha visto los presentes autos, sobre reclamación por salarios, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Félix de Zúñiga Alonso, mayor de edad, casado y vecino de Paláu de Anglesola, que estuvo representado

por don Francisco Alonso de la Mora, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad; y de la otra, como demandado, don Francisco Mir Espinet, vecino de Barcelona, avenida Principe de Asturias, núm. 32, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, el que no se ha personado en los autos a pesar de haber sido citado en legal forma, por lo que se siguió el juicio en su rebeldía;

Resultando
Considerando
Visto

Fallo: Que debo declarar y declaro que la jurisdicción laboral es incompetente, por razón de la materia, para conocer de la reclamación formulada por don Félix de Zúñiga Alonso contra don Francisco Mir Espinet, previniendo a aquel que puede ejercitar sus derechos ante los Tribunales de jurisdicción ordinaria. Al notificarse esta sentencia se advertirá a las partes que contra la misma pueden interponer los recursos de casación por quebrantamiento de forma e infracción de Ley para ante el Tribunal Supremo, dentro del plazo de diez días, preparándose los recursos ante esta Magistratura y llenando las demás formalidades legales de rigor. Al actor declarado en rebeldía, le será notificada esta sentencia en la forma ordenada en el artículo 769 en concordancia con los 282 y 283, todos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estimándose necesaria la publicación de los edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Francisco Gibert Bonet.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado que la firma, constituido en Audiencia pública el mismo día de su fecha, de lo que doy fe, en Lérida a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—A. Peralta.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Mir Espinet, vecino de Barcelona, declarado en rebeldía, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expidiendo la presente, que firmo y sello en Lérida, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario accidental, A. Peralta.—V. B. el Magistrado, Francisco Gibert Bonet. 2.597-A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

OVIEDO

Don José María Ramírez Rodríguez, Magistrado; Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Oviedo.

Hago saber: Que a este Juzgado acudió don Fermín Menéndez Cabal, mayor de edad, casado con doña Dolores Riera Fernández, abogado y vecino de Oviedo, por sí y como representante legal de sus hijos, Fermín Antonio y José Ramón Menéndez Riera, en solicitud de que se le conceda autorización para usar como primer apellido el compuesto Menéndez-Cabal, y como segundo el que le corresponde por línea paterna, Cimadevilla, y a los hijos mencionados, el compuesto de Menéndez-Cabal como primero, y como segundo, el materno de Riera, así como a los hijos que pueda tener en lo sucesivo.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar oposición ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Oviedo a 17 de noviembre de 1949.—El Juez, José María Ramírez.—El Secretario, César Avello.

5.387—A. J.